



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E115116/2023

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 767/2023
SANTIAGO, 24/11/2023

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE
PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante:

- Resolución Exenta N° 087 del 17 de noviembre de 2023 se aprueban las bases de licitación denominada "ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO" para la Subsecretaría de Evaluación Social" ID ID 730566-54-LE23.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°6.3 letra a) de las bases administrativa de licitación que señala que: *"La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por el Jefe de División de Información Social de la Subsecretaría de Evaluación Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas."*

3° Que mediante memorándum N° 2540/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 del jefe de la División de Información Social, se informa la conformación de los profesionales que integrarán la comisión evaluadora de proceso antes descrito.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como parte de la comisión evaluadora para el proceso publicado:

- En ID 730566-54-LE23 "ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO" para la Subsecretaría de Evaluación Social" a los funcionarios que a continuación de individualizan:

Miembros	RUT	Estamento
Joaquín Ossandón Orellana	15.933.401-5	Contrata

Manuel Galaz Valenzuela	14.487.979-1	Contrata
Mauro Valenzuela Álvarez	9.256.743-5	Contrata

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° REMÍTASE por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, División de Información Social y Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



CRISTIAN FABIAN PARRA IBAÑEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CPI / PTR / rma

DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799